

Acuerdo, aprobando otro del Administrador de rentas de Chinandega.

EL GOBIERNO:

Con presencia del acuerdo dictado en 9 del corriente por el señor Administrador de rentas de Chinandega, cuyo tenor es el siguiente:

“Jesus R. Tercero Administrador de rentas del departamento de Chinandega—En uso de las facultades de que me hallo investido—Acuerdo—1.º—Críase en esta ciudad otra tercena de tabaco de 1ª, en la cual debe de toda preferencia venderse el tabaco entregado por el contratista don José Sanzon—2.º: Nómbrase para el desempeño de este encargo, al señor don Francisco Altamirano, previa la fianza de lei—3.º: Dése cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion—Chinandega, diciembre 9 de 1870—Jesus R. Tercero.”

En uso de sus facultades,

ACUERDA :

Unico. Aprobar en todas sus partes el acuerdo inserto—Comuníquese—Managua, diciembre 19 de 1870—Guzman.

